

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO MUNICIPAL N° 467

Castro, 05 de Septiembre del 2018.-

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, los Memorandum N° 330, de fecha 30 de Agosto 2018, el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Directora Secplan, los artículos 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio a los funcionarios municipales para trasladarse a la ciudad de **Puerto Montt, el día 03 de Septiembre 2018,** con motivo de participar como parte del Comité Bipartito a cargo de la respuesta de Planta Municipal, en Dependencias de Contraloría Regional Los Lagos asisten:

Marcos Velásquez Macías, Directivo Grado 08° EMR.,
Eugenio Rivera Rojas, Profesional Grado 10° EMR.,

CANCELESE, viáticos por un 40% el día 03 de Septiembre 2018, a los funcionarios anteriormente señalados.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 01 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

PLP/DMV/JUB/cqb.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo “13”